



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1988

Expte. N° 652/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que la Srta. Esilda Elvira del Valle Sylvester ha cumplido el 27 del corriente mes, dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, por lo que debe abonársele después de esa fecha el 50% de su sueldo, y atento a que la citada dependencia solicita asimismo el dictado de la resolución correspondiente,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Esilda / Elvira del Valle SYLVESTER, agente categoría 4 de la Dirección de Arte y / Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 28 de Setiembre en / curso y por el término máximo de un (1) año, en base a las certificaciones médicas que la misma presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, referido al / régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 586 - 88